

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los Sres. Accionistas que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la junta, o verbalmente durante su celebración, los informes y aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día que estimen pertinentes. Asimismo, y a partir de la convocatoria de Junta General, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—Consejero Delegado, Raúl Pont Valls.—40.127.

UNIÓN PANADERA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de sociedad Unión Panadera Segoviana, Sociedad Anónima a asistir a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 21 de julio de 2008, a las trece horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 23 del mismo mes y año, a la misma hora, en el domicilio de la entidad, sito en el Polígono Industrial de El Cerro, calle Somosierra, número 36, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Facultar al Presidente de la sociedad o a otra u otros de los Consejeros para elevar a públicos y protocolizar los acuerdos que se adopten en esta Junta General, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado legalmente, están a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a la Junta.

Segovia, 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo de Santos Velasco.—40.098.

URBANIZACIONES DEL JABALÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CARTERA DE VALORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria, nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

la Junta general de socios de la sociedad Urbanizaciones del Jabalón, Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 11 de junio de 2008, con carácter universal, acordó por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de marzo de 2008, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Cartera de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Miguelturra, 11 de junio de 2008.—El Administrador solidario, Antonio Barco Fernández.—39.984.

y 3.ª 18-6-2008

VALTOLA INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CENTRO TERAL AFM, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales celebradas con el carácter de Universales el día 31 de mayo de 2008, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Centro Teral AFM, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad «Valtola Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2008.—Manuel Utrera Baza, Administrador único de la sociedad absorbida y Administrador único de la sociedad absorbente.—39.554.

y 3.ª 18-6-2008

VENUS CERÁMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CERÁMICA MAPISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

1. Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas han aprobado por unanimidad de

los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 11 de junio de 2008 sobre la base de sus respectivos Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas como Balances de fusión, la fusión mediante absorción por Venus Cerámica, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de Cerámica Mapisa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), estando ambas inscritas en el Registro Mercantil de Castellón; y de conformidad con el proyecto de fusión depositado conjuntamente en el mencionado Registro el día 26 de mayo de 2008.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nules (Castellón), 12 de junio de 2008.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Venus Cerámica, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Konstantinos Hatzigeorgiou y don Ioannis Pasogias Markos y el Administrador único de Cerámica Mapisa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), don Konstantinos Hatzigeorgiou.—40.012.

y 3.ª 18-6-2008

VITANIA SALUD, S. A.

Advertido error en la publicación de la convocatoria de Junta general ordinaria aparecida en el BORME número 82, de 29 de abril de 2008, en cuanto al punto segundo del Orden del Día, la redacción correcta es la siguiente:

«Segundo.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración en los términos de lo previsto en el artículo 19.º de los Estatutos Sociales».

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier González-Gancedo Carrillo de Albornoz.—39.804.

VIVIENDAS ACOGIDAS, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Liquidador se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el día 24 de julio de 2008, a las diecisiete horas en Madrid, Hotel NH Eurobuilding, calle Padre Damián, n.º 23, Sala Zurich, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, gestión social y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2.007, cerrado a 26 de septiembre de 2007.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre el estado de la liquidación.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la forma de retribución del Liquidador con la consiguiente modificación y complemento del artículo 29.º de los Estatutos Sociales, al no encontrarse nada previsto a este respecto.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión de «Viviendas Acogidas, Sociedad Anónima», por absorción de las sociedades íntegramente participadas por ella, así como del Balance de fusión de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

a) Sociedades que se fusionan:

«Viviendas Acogidas, Sociedad Anónima», en Liquidación, con domicilio en calle Potosí, n.º 2, de Madrid.

«Conjunto Residencial Sotoverde, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, n.º 67, 2.º, 10, de Madrid.

«Promociones Valdemoro Norte, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, n.º 67, 2.º, 10, de Madrid.

«Nuevo Parque Valdemoro, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, 67, 2.º, 10, de Madrid.

b) Al tener la fusión proyectada el carácter de simplificada, no procede establecer ni el tipo de canje de las acciones ni el procedimiento para llevarlo a cabo.

c) No procede tampoco incluir en el informe mención alguna a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darían derecho a participar en las ganancias sociales al estar las absorbidas totalmente participadas por la absorbente.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por «Conjunto Residencial Sotoverde, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promociones Valdemoro, Norte, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Nuevo Parque Valdemoro, Sociedad Limitada Unipersonal», habrán de entenderse realizadas a efectos contables por cuenta de «Viviendas Acogidas, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2008.

e) No se otorgan derechos especiales en la sociedad absorbente a los titulares de sus acciones, ni tampoco ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Quinto.—Análisis de las posibilidades de realización de los activos.

Sexto.—Análisis de la propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento de un interventor judicial por insaculación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a los puntos del Orden del día, incluyendo texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone, y del informe del Liquidador al respecto, así como del proyecto de fusión, indicando además de los documentos enumerados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de todos aquellos que legalmente procedan.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Jaime Martínez Beltrán, el Liquidador.—40.079.

WILFRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, el día 28 de julio de 2008, a las veinte horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar, a la misma hora, el día 29 de julio de 2008, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Antonio Camps Guerrero.—39.507.

WIZARD LOGÍSTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 35/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Encarnación Bermúdez López contra Wizard Logística, S.L., se ha dictado en fecha de tres de junio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Wizard Logística, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.314,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 3 de junio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Terrassa.—39.479.

ZYLAND, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FUSGAB, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios de Zyland, Sociedad Limitada y Fugab, Sociedad Limitada, decidieron el día 30 de mayo de 2008 aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Fugab, Sociedad Limitada, por parte de Zyland, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—Los Administradores de Zyland, Sociedad Limitada y Fugab, Sociedad Limitada, don Rafael Fontana García y don Jaume Feixas Mir.—39.319. y 3.º 18-6-2008